

UN AÑO  
5 pesetas.

## LA ASOCIACIÓN.

PAGO  
anticipado.

PERIÓDICO QUINCENAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y ASUNTOS PROFESIONALES.

DIRECTOR: **D. José Garcés Tormos**,  
Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Al-  
barracín, y Médico titular de Santa Eulalia, á  
donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRADOR: **D. Antonio Villanueva**,  
Regente de la Imprenta de la Beneficencia provincial  
de Teruel, á donde se hace la suscripción, pago de  
ella y reclamación de numeros.

## ADVERTENCIA.

Como quiera que ha trascurrido mucho tiempo desde que dimos á nuestros abonados la voz de alerta para zanjar con esta Administración sus descubiertos; y como quiera también que apesar de ello han sido muy pocos los que han cumplido con el sagrado é ineludible deber de enjugar sus respectivos déficits en esta época, que es en la que cada profesor procura que no se le deje nada pendiente de pago de sus dotaciones, olvidando tal vez el deber en que se hallan de pagar la suscripción por no haberse dignado devolver el periódico, haciendo con ello que hayan sido considerados como suscritores desde hace algún tiempo, esta Administración ha tenido por conveniente sacar una lista de descubiertos, y con ella dar principio á un aviso amistoso, con el fin de que, por todo el mes de Noviembre remitan sus adeudos si no quieren tener el disgusto de ver sus nombres, profesión y pueblo de su residencia, (los deudores de más de un año) en la primera sección del periódico en el próximo Diciembre, adornados de las observaciones que la Dirección considere oportunas.

El descubierto que la Administración tiene, es tan sagrado como excesivo; y la parte que á cada uno corresponde, tan pequeña como justa. Como son muchos los que están en igual caso, de ahí el que resulte un total de alguna consideración.

Hay necesidad además de proceder á la reimpresión de las fajas, y precisa saber á qué atenerse y ver si es ó no posible continuar con la publicación, pero de una manera definitiva.

Del recto criterio de los Sres. profesores, á quienes no debe serles desconocida la verdad de cuanto se dice, se promete un éxito favorable

El Administrador.

## CRÓNICA.

—**Traslados.**—A muchos que nos hemos dirigido pidiendo datos para hacer este suelto, que creemos de importancia, se les ha olvidado

satisfacer nuestros deseos. Por supuesto, que la danza, este año es mayúscula, y nosotros cumplimos con dar noticia de aquellos que sabemos ó que se han dignado participárnoslo. Alla ván.

D. Eduardo García Cuenca, doctor en medicina y médico titular de Monroyo, renuncia esta plaza y acepta con notable aumento la de Cantavieja.

D. N. Martín, médico ejerciente en Zurita (Castellón) acepta la vacante anterior de Monroyo.

D. Manuel Pérez Castillo, médico titular de Pozuel, renuncia esta plaza y acepta la de Fuentesclaras.

D. Aurelio Hergueta, médico titular de Fuentesclaras, renuncia esta plaza y se establece en Molina de Aragón.

D. Miguel Palacios Castillo, médico titular de Caminreal, renuncia esta plaza y se traslada á Muesia.

D. Andres Alcalde, médico retirado de la profesión en Calamocha, acepta la vacante de Caminreal.

D. Atanasio Millán, médico titular de Loscos, renuncia y se establece en Torrecilla del Reboillar.

D. Manuel García Castillo, farmacéutico de Caminreal, renuncia esta plaza y acepta la de Gea de Albarracín.

D. Joaquín Pescador Herrera, se establece por primera vez en Villarquemado, con cuya vacante es agraciado.

D. Jorge de la Torre, médico residente en Teruel, acepta la vacante de Monteagudo, en concordia con Cedrillas y El Pobo.

D. Pedro Clemente Cid, farmacéutico que fué de Alloza, se establece en Albalate del Arzobispo.

;**Sr. Gobernador...**!—En el número 74 del *Eco de Teruel* correspondiente al 16 del actual Octubre encontramos una correspondencia de Andorra en la que se denuncia una cosa á nuestro entender, grave. Se trata de una señala



viuda é hijo de un farmacéutico, vecinos de Alloza, quienes no contentos con tener la botica abierta sin el correspondiente regente, y abusando de la paciencia de las autoridades que lo consienten, han solicitado y obtenido, la titular del susodicho pueblo de Andorra donde viene ejerciendo por espacio de 16 años un muy apreciable profesor el Sr. D. Juan Manuel Clemente Cid. Este, y otros profesores de los inmediatos pueblos, toleraban aquel estado de cosas por tratarse de una señora, viuda de un compañero; y el hijo, próximo á revalidarse, corresponde á aquella tolerancia prestándose á ser cómplice ó instrumento principal de los caciques de Andorra contra el Sr. Clemente.

El hecho, bajo el punto de vista profesional, es tan raro, que ya en el número 106 de nuestro periódico dijimos algo del futuro farmacéutico, quien, *todavía* en Madrid, acepta ó su señora madre en nombre de un regente que nadie conoce, la titular de un pueblo en el que existe otro compañero, y *aún* *mais*, manda publicar en un mismo día dos bandos diciendo; que los que quieran contratarse con el nuevo ¡Boticario! se les hará la rebaja de 2 reales en vecino, 2 en caballería mayor y uno en menor... Hoy que la naciente *Asamblea Farmacéutica* estudia el medio de mejorar las condiciones morales y materiales de la clase, le ofrecemos este futuro compañero para que nos diga si con estos *boticarios* se puede ir á alguna parte...

Pero dejando á un lado estas *cuestiones* que yo llamo *de familia*, nos vamos á permitir dos observaciones que se nos ocurren, bajo el punto de vista legal.

La primera es ésta: ¿ha cumplido el alcalde de Andorra lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 24 de Octubre de 1873, hoy vigente, para la asistencia facultativa de los enfermos pobres? Si ha cumplido, y V. E. señor Gobernador, encuentra el contrato con las formalidades consiguientes, y la copia de los títulos académicos del contratado de la misma manera, no valga para nada lo dicho.

La segunda ésta: ¿cómo se las van á arreglar aquellas 70 familias de la titular, es decir, los pobres, para procurar las medicinas á sus enfermos, teniendo que ir á buscarlas nada más que porque sí, á dos ó más horas de distancia?

Vaya, Sr. Gobernador, en el fondo no hay más que ese maldito caciquismo que todo lo perturba y á nosotros trastorna; y en el caso actual con notorio perjuicio de esos infelices de la titular, ajenos á *maquiavelismos* de campanario. Si V. E., con la autoridad del cargo, y dentro del espíritu de la ley, puede destruirlos, hágalo. Mire V. E. que la clase está sedienta de justicia, y nosotros deseosos de aplaudir una medida que devolviera la tranquilidad y prestigio á aquel atribulado profesor, rebajado en su nivel moral y profesional por un acto, que casi podemos llamar de nepotismo municipal.

Y con el aplauso de la medida iría envuelto,

con toda la gratitud que guardamos, el de la autoridad que lo tomara.

Conque... ¡Sr. Gobernador!...

**Es magnífico.**—Nuestro querido amigo y colaborador, D. Pascual Altavás, hijo de esta provincia y médico de Aibar, (Navarra) ha publicado en *El Diario Médico-Farmacéutico* un artículo titulado *A prepararse compañeros*, y que como todos los que salen de la bien cortada pluma de aquel entusiasta y estudioso profesor, no dudamos en calificar como decimos al principio de este suelto. Después de exponer la vida agitada, intranquila y siempre expuesta del profesor en tiempos de epidemia, la ninguna consideración ni protección por parte de nadie y otras cosas pertinentes al olvido y abandono en que las clases facultativas están, dice:

«Si el ramo de Sanidad civil estuviera organizado á la altura y según los adelantos que aconseja la ciencia, y recompensados como están las demás clases de la sociedad, no mas necesarias que las médicas, el proceder de estas debería ser siempre el observado hasta la fecha por las mismas en otras epidemias de igual naturaleza, *morir al pié del cañón defendiendo á sus semejantes*. Pero cuando vemos que el ramo de Sanidad civil está completamente abandonado ó poco ménos; cuando el intrusismo impera á ciencia y paciencia de las quejas que todos los días se elevan de todas partes y á la vista de las autoridades; cuando los titulares tienen que dejar sus plazas—atención señor gobernador—no por falta en el cumplimiento de su deber, sino *por el capricho de un cualquiera* y por el motivo más fútil..., cuando después de varias epidemias, y en particular de la última en que todos los titulares á porfía han ribalizado en el cumplimiento de su deber, llegando algunos hasta el heroísmo..., cuando el facultativo no puede hacer valer su voz en las juntas de Sanidad, porque de hacerlo así, peligra de indisponerse con algún contribuyente que con la mayor facilidad puede privarle de la subsistencia de su familia..., cuando el titular ha dado su vida por conservar la de sus semejantes, y su esposa é hijos sumidos en la miseria, lloran en la triste orfandad la falta de aquel ser querido que velaba por su subsistencia..., cuando todo esto sucede, y mucho mas que pudiera añadirse; ¿han de continuar las clases médicas cruzadas de brazos y dispuestas á sacrificarse por conservar la vida de sus ciudadanos si otra epidemia llegara á presentarse, sin que se les conceda la seguridad y decencia en las plazas de titulares y sin que la sociedad responda del porvenir de sus hijos como lo hace con otras, no más importantes ni necesarias que éstas?...”

Mucho y muy bueno, sigue diciendo el señor Altavás, pero ya lo verá; las clases seguirán cruzadas de brazos, los pueblos haciendo mangas y capirotos de la ley, y todos... sin enten-



dermos. A este propósito y como medio de conseguir el objeto que todos deseamos, «estaría—dice—muy en su lugar que la prensa profesional así de Madrid como de provincias, toda unánime, principiara una enérgica campaña solicitando y excitando al Gobierno á que fije su atención en el desbarajuste que existe en el ramo de Sanidad, y á que cuanto antes se plantee y lleve á cabo la creación del cuerpo de Sanidad civil, como se ha llevado ya el de Sanidad marítima...»

Por nuestra parte arrimaremos el hombro, pero ya lo verá repetimos; estas cosas no se piden en los papeles, ni se alcanzan ya con lamentaciones; se piden y se alcanzan *con actos*, y la clase tiene que *hacer* un acto.

Ya diremos cuando y cómo.

**Notas botánicas.**—Con este modesto título ha empezado á publicar la apreciable revista *El Semanario Farmacéutico* de Madrid, una importantísima obra debida á la pluma de nuestro infatigable y querido colaborador D. Carlos Pau. Importantísima decimos, y no tenemos inconveniente en repetirlo; pues si no lo es á la generalidad de los españoles, aun para aquellos que su deber era estar al tanto de la especialidad *botánica*, lo es en gran manera á los ojos de los sábios extranjeros, quienes una vez más admiran las fecundas aptitudes del que solo y sin auxilio de nadie, al igual que el inolvidable Sr. Loscos, contribuye al conocimiento y difusión de una ciencia hartamente olvidada entre nosotros.

La primera parte del trabajo, del ya reputado botánico segobinense Dr. Pau, lo constituye un *fascículo* en el que van primeramente las descripciones de algunas plantas nuevas colectadas por dicho señor en Castilla, Aragón y Valencia. Acomete luego y con grandes vuelos que le han de conquistar fama de autoridad en la materia, (por supuesto entre los sabios extranjeros, que aquí maldito lo que se cuida nadie de que haya *especies* nuevas, cuando el *género* es malo, la *clase* peor y la *familia* rematada) la resolución de algunos problemas que afectan á la *Flora de Teruel*, y sigue después con las descripciones de una lista de plantas valencianas no mencionadas en la *Flora Hispánica* de WILLKOMM Y LANGE como de dicha región, así como de algunas otras que ni se citan en España, entre otras la *Euphorbia Preslii* Guss., idéntica en todo á los ejemplares que se poseen de Italia.

Y como no podemos ni debemos hacer su elogio, por tratarse de un amigo del alma, nos limitamos á lo dicho y á esperar que las *Notas botánicas á la Flora Española*, conquisten entre nosotros para el Dr. Pau, el calificativo de sabio y experimentado botánico con que ya se le designa entre los extranjeros.

**El ferrocarril.**—Ya estamos otra vez en

campana. A nadie debe extrañar nuestra actitud, pues ya lo hemos dicho otras veces: si médicos, también somos amantes y en nuestra alma sentimos las ardientes aspiraciones que constituyen el porvenir del país: y el porvenir del país está en el ferrocarril, y ello nos lleva tan atareados que no hemos de parar hasta tener periódico propio, y de sabor local, en el que podamos descargar los escrúpulos de conciencia que nos asaltan por no decir cuanto sabemos acerca de tan interesante asunto. Y lo diremos ó reventamos. Aviso, pues, á los que nos han escrito estimulándonos á hacer atmósfera *nueva* que sustituya á la infeccionada que dejaron cafeteros y dibujantes.

Yo soy uno, indudablemente el más *ruin*, y por lo mismo quizás, el que más *chille*; otros contestarán desde otra parte; vengan una docena más, (pero con dinero, no tengamos otra: con jente sin dinero no voy yo á ninguna parte) y veremos si el ferrocarril *se hace*. El de Soria quedó desierto, el de Almería también y el nuestro abandonado..., ocasión es esta, pues, para que los representantes de las tres provincias desheredadas, digan qué hacen ó qué piensan hacer en este caso. Pero que lo digan claro y sin subterfugios, que ya estamos hartos de... haré, haré... y se pasan la vida haciendo memadas, y no sé si me explico. Con la nueva legislatura se abre una nueva era de propaganda en favor de aquella aspiración. No lo olvide nadie. El país lo quiere, el país lo reclama y... el país concluirá por exigirlo, que es lo que debe hacer este país de héroes.

Por de pronto, hemos conseguido poner de acuerdo á elementos valiosos en la prensa, quienes se encargarán de hacer la luz necesaria y agitar la opinión de aquí, de allá y de otras partes. Execración para los que no secundan prometemos guardar eternamente en nuestro corazón, en nuestra lengua y en nuestra conducta; lo que guardamos en nuestra pluma, no es para contado, será para leído cuando muy luego han de venir á título de protectores y defensores de un país que los encumbra y luego olvidan sino desprecian. Yo y aquellos nos encargamos de ello.

Los materiales de repetidas decepciones están acumulados, pues, y perfectamente rociados con el petróleo de la animadversión contra el ministro hasta el diputado, contra el hacendado hasta el jornalero, contra el capitalista al último empleado, contra todos en suma, que no se muestren á la altura que su cargo ó su deber, su posición ó su influencia, su patriotismo ó su entusiasmo, exigen en estas solemnes circunstancias. Y nosotros esperando la señal, con la *mecha* encendida, prontos á prender fuego á ese inmenso cúmulo de desafecciones, de olvidos y de indiferencias, causa también de enervamiento moral en medio de la plácida satisfacción que experimentan las demás provincias nuestras hermanas.

La de Teruel aunque bien lo saben, está anémica, se siente morir, si pronto, muy pronto no son en su auxilio. Que no tengamos que renegar y maldecir de un Estado que así deja perecer á la que en mejores tiempos, y ahora también, conquistó para sus hijos y para mayor gloria de España el dictado de heroica entre las heroicas, de invencible entre las invencibles.

**Un médico de escuela.**

## SECCIÓN PROFESIONAL.

### EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES.

(Continuación.)

#### V.

Las palabras del Dr. Latemendi, citadas en el párrafo anterior, son la vindicación mas completa al *vía crucis* médico rural en sus relaciones con los tribunales de justicia; pero como nosotros, á la vez que en defensa de nuestro valer y prestigio personal como médicos, enderezamos el presente trabajo á demostrar la importancia y prestigio que nuestras deposiciones, como *cuero especial médico-forense*, habian de llevar á la sustanciación y fallo de todo proceso criminal por lesiones, muertes, envenenamientos, etc., dejaremos lo que directamente nos pueda afectar bajo el primer concepto y nos fijaremos especialmente en el segundo, ó sea, en la imprescindible necesidad que existe de que la creación de ese cuerpo sea un hecho por reclamarlo de consuno nuestra tranquilidad y el mejor servicio público. Ya Mata, aquel médico pensador, faro luminoso en el siempre proceloso mar de la medicina legal, al hablar de esta institución, decía en la convicción que enjendra la duda, y que la habrán oído gran parte de los médicos de la actual generación: «la consideramos tan útil y tan necesaria, y es tanto nuestro temor de que no se realice su organización como la naturaleza de sus servicios lo reclama, que jamás estamos satisfechos de tratar de ella y de inculcar sus ventajas en los ánimos de los hombres, en cuyas manos está la realización de los inmensos beneficios que ha de reportar al país, de un cuerpo facultativo destinado oficialmente á ilustrar á los tribunales en todos aquellos casos cuya naturaleza lo reclame.» De haber sucedido las cosas, no como se temía aquel insigne Médico y en que realmente están, pues ya hemos dicho que el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 organizando el servicio de Médicos forenses conforme á lo dispuesto en la ley de Sanidad vigente, no será con ciertas Audiencias, sino como realmente debían

sucedier y la opinión exige, la administración de justicia contaría ya hoy, con un cuerpo científico, experto, hábil, curtido yá en la resolución de todos los problemas médico-legales; «cuerpo que, como dice el Dr. Yañez, en la *advertencia preliminar* al Tratado de Medicina legal de Legrand du Saulle, todavia en publicación por *El Cosmos Editorial*,» sería un estímulo permanente para excitar á los Médicos á estudios mas profundos acerca de este ramo del saber, hoy bastante menospreciado; y á vuelta de algunos años, la medicina legal, que empezó vigorosamente á desarrollarse desde la época de su enseñanza oficial, llegaría en pocos años á alcanzar un estado floreciente, igual, si no superior (ya que nuestra criminalidad es espantosa), al que tiene en las demás naciones de Europa y de América. El juicio oral, dice mas adelante, hace sentir ya cuán imperiosa es ésta reforma; y si mañana se establece el jurado, ha de verse aun, de manera mas elocuente si cabe, la urgencia de crear este cuerpo, y la necesidad de ampliar y difundir los conocimientos médico-legales.»

Tengo por precisión que apoyarme en la opinión de estos y otros muchos autores que á la vista tengo y que por no ser difuso callo, para que por alguien, mal avenido con la mía por aquello de que *no somos idóneos*, no se crea que ésta es hija de la irreflexión ó peor aun, de percances en el desempeño de esta especialidad como Médico titular. Ni lo uno, ni lo otro; ni peço de ligero, ni hasta hoy afortunadamente me he visto cosido con hilo encarnado, envuelto entre los fóllos de un sumario, por mas que no pueda decir lo mismo en lo porvenir: eso, sí; presumimos saber lo que decimos, y decimos.... lo que sabemos. Y sabemos, que la medicina legal, tal como se enseña y practica en el dia, ni satisface á nuestra conciencia siempre intranquila en la resolución de los problemas que envuelve, ni menos estos hacen efecto en el ánimo del Juez, de suyo inclinado á poner en tela de juicio el del perito á quien consulta...

Tampoco en este punto quiero abandonarme á mis convicciones. El docto catedrático de Medicina Legal en la Universidad de Madrid, D. Teodoro Yañez, en la *advertencia preliminar* antes citada, dice entre otras cosas lo siguiente: «La administración de justicia ha considerado casi siempre como un asunto baladi el concurso de la prueba pericial. Los Médicos llamados para informar á los tribunales, ni gozaron nunca de gran reputación, ni tampoco vieron recompensados sus trabajos. Esto explica la resistencia de los Médicos independientes á mezclarse en ninguna cuestión médico-forense, y solo aquellos que por las circunstancias no podían evadir el mandato judicial, se encargaban *sin entusiasmo*, y *salían del paso*, SIN ESTUDIAR LA CUESTIÓN



con el amor con que estudiaban otras referentes al arte de curar».....

Mal estarían las cosas sobre el particular hace ya muchos años, por más que á nuestro entender poco ó nada han cambiado, cuando ya en la ley de Sanidad, hoy vigente, hecha por las Cortes Constituyentes de 1854 á 56 se preceptuaba la creación del cuerpo, dejando para reglamentos sucesivos lo referente á su organización. Y los reglamentos se publicaron, y se intentó su organización, pero..... cosas de España; mientras hay dinero para tanta comisión y tanto despilfarro, no lo había *ni lo hay*, para retribuir decorosamente un cuerpo del que tantos bienes había derecho á esperar. Desde entonces, eso sí, desde 1862, en que se publicó el Real decreto organizando el servicio médico-forense, *hay Médicos forenses oficiales*, profesores encargados de auxiliar á la administración de justicia, pero estos forenses, cuya calificación ya consignamos en el párrafo II de este artículo, distan mucho, según opinión también del Dr. Yañez, que es la que venimos sosteniendo, de reunir las condiciones que reclama el servicio importantísimo de que se hallan encargados. «Pesán sobre estos funcionarios, dice á este propósito, multitud de deberes, pero son contados y efímeros sus derechos. Los trabajos periciales, todos difíciles, siempre enojosos, no pocos de inmensa responsabilidad, reclaman tiempo, incesantes estudios, muchas horas robadas á las ocupaciones con que los Médicos atienden con honradez á su sustento y al de su familia, dedicándose á la práctica médica.....»

## VI.

Resulta de todo lo dicho que la existencia legal del cuerpo de médicos forenses la *preceptúa* la ley, la *crean* Reales decretos y la *organizan* reglamentos *ad hoc*; pero ni esos reglamentos, decretos, ni leyes, organizan, crean ni preceptúan la manera cómo esos funcionarios *han de vivir*... Si la institución, milicia, magistratura, profesorado, clases pasivas, etc., tuviera que vivir del producto de las batallas ganadas, de los reos condenados ó *absueltos*, de los alumnos sobresalientes, de los servicios prestados, .. no faltarían conspiraciones imaginarias, procesos ideales, premios que conceder ni servicios eminentes y patrióticos que remunerar... Hoy, aunque la comparación es algo atrevida, así y de eso viven los médicos llamados forenses; hay costas procesales, pues es probable cobrar; no las hay, pues *gratis et pro Deo*. Por su puesto, que así andan detalles esencialísimos de procesos mas importantes; como que son dados *gratis* y *sin amore*, ó sea sin entusiasmo, sin convicción... porque como dice Yañez, querer tener médicos forenses entendidos, peñitos iniciados en todos los detalles de la

ciencia; médicos que hagan de la medicina legal su predilecto estudio, y no retribuir decorosamente á los nombrados, es aplazar el problema, pero sin resolverlo. Y en España hace medio siglo que está sin resolver, con grande, inmenso perjuicio de la recta administración de justicia y no pocos quebrantos y sinsabores de nosotros los médicos titulares rurales. Porque el artículo 29 del Real decreto de 13 de Mayo de 1862 que dice: «En todo caso en que la parte condenada al pago fuese insolvente, se satisfarán por el Estado, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de Gracia y Justicia. Esto mismo tendrá lugar cuando las costas y gastos del juicio se declaren de oficio» no será entonces con nosotros ni menos después que por disposiciones ulteriores fué reformado. Una de estas, lo sufrió en virtud de la circular de 31 de Marzo de 1863, en la que entre otras se consignaba las disposiciones siguientes: «1.<sup>a</sup> En los meses de Marzo y Octubre de cada año se formará por los regentes de las Audiencias un expediente en averiguación del importe de los derechos devengados hasta aquella fecha por cada uno de los médicos forenses ú otro facultativo que hubiere actuado como auxiliar de la administración de justicia en los asuntos civiles ó criminales á que se refiere el citado artículo 29. ...7.<sup>a</sup> Declarado procedente el abono, la expresada ordenación general dispondrá la consignación de fondos á favor del regente de la Audiencia, el cual dará cuenta de haber sido satisfechos, etc. etc.»: y hasta hoy, ni aun aquel entonces, sabemos de nadie que haya percibido en virtud de la referida circular...

No bastaba esta valla á justísima retribución del entonces flamante cuerpo médico-forense, pues aun cuando tarde y después de larga tramitación, el Estado cargaba con no pequeño compromiso, y fué preciso publicar un Real decreto en 20 de Marzo de 1865 que anulaba por completo esa especie de compás de espera que se nos concedía en el repetido artículo 29, que se refería al pago de honorarios. El ministro de Gracia y Justicia Sr. Arrazola, viendo el conflicto que se le venía encima, cortó por lo sano, pero no sin confesar con franqueza los merecimientos del cuerpo y el engaño en que se le hacía vivir, cuando el Estado, en manera alguna podía satisfacer aquellos créditos, según se desprende de lo que vamos á copiar: «...por el citado Real decreto orgánico de 1862 se estableció que, cuando por insolvencia de los procesados, ó por declararse de oficio los gastos del juicio, no fuesen satisfechos los honorarios del profesor, *lo sean por el Estado*: promesa solemne, pero que necesitaba de la competente sanción legislativa para ser eficaz, como que se resolvía en un gravámen ánuo y no poco considerable del presupues-

to... Nació de ello el conflicto que era inevitable, y es que, mientras la laboriosa clase de *médicos forenses* reclama la retribución que oficialmente se le ha prometido, los gobiernos no han podido ni pueden cumplirla, por no hallarse aun legalizado por completo este gasto en la ley de presupuestos... No es decorosamente sostenible que una clase profesional numerosa tenga solemnemente prometida su justa retribución; que parezca, por tanto, poder reclamarla con derecho, y que, sin embargo, los gobiernos no puedan de modo alguno satisfacerlas... «Y por estas y otras razones *vino en decretar* por boca de la que fué Isabel II que se suspendan desde esta fecha los efectos del art. 29 etc., etcétera, que es lo mismo que decir: que ni aquella ley, ni aquella circular, ni éste decreto, dejan esperanza alguna al médico-forense por lo que pueda verse retribuido en las funciones de su espinoso cargo, lo cual viene á ser lo mismo que lo que apuntábamos al principio de este párrafo, es á saber; que antes como después y ahora, no sabemos ni averiguar podido de qué vive, cómo vive y por qué vive, ese por irrisión llamado cuerpo médico-forense en España. Sabemos de qué vive la Regente y el ministro, el general y el obispo... espléndidamente *asalariados* por el Estado á quien sirven, pero no hemos podido dar en la clave de cómo vive ese cuerpo, ni por qué se llama cuerpo, cuando su alma, es decir, el salario, el *anima vili* de aquellos, aparte la realeza y cartera, el sable y el báculo, no parece en medio de tantas disposiciones...

(Se concluirá.)

**José Garcés.**

## VARIEDADES.

Con mucho gusto insertamos el siguiente trabajo, que su autor, nuestro querido amigo D. Manuel Catalán, ha dirigido á la Comisión agraria y pecuaria establecida en Madrid. Siendo el Sr. Catalán uno de los primeros contribuyentes de la provincia, sus palabras no han de parecer sospechosas á determinadas clases. Léanlas nuestros lectores, y digan después, si están en el caso de felicitar, como nosotros lo hacemos, al que tan valientemente sale á la defensa de los intereses generales de la Nación sin olvidar los particulares de esta desdichada comarca.

### CONTESTACIÓN

*al Interrogatorio que la Comisión agraria y pecuaria ha dirigido á las Corporaciones y á algunos particulares.*

El que suscribe, tiene el honor de felicitar

á la Comisión creada por Real decreto de 7 de Julio del presente año, y que tan dignamente preside el Excmo. Sr. Duque de Veragua, por la feliz idea de mandar el interrogatorio, cuya contestación será el objeto de este modesto escrito, á fin de depurar y desentrañar el origen de la *crisis agrícola y pecuaria*, por que atraviesa la Nación

No se habrá ocultado al ilustrado criterio de la Comisión, que existen tres causas generales y poderosas, que motivan, é informan la decadencia de nuestra antes floreciente agricultura.

1.<sup>a</sup> Que todos los gobiernos atienden preferentemente á la política, descuidando la administración y fomento de obras públicas

2.<sup>a</sup> Que son excesivos y ruinosos todos los impuestos y

3.<sup>a</sup> Que no han dado los resultados apetecidos, y aun algunos han sido ó son contraproducentes, los tratados de comercio que con diferentes naciones se han pactado.

Pero en lo que particularmente se refiere á la provincia de Teruel y especialmente á esta comarca, que comprende los distritos judiciales de Teruel, Albarracín, Montalbán y Calamocha, que es desde el que escribo, aseguraré que la ruina y decadencia agrícolas, tiene por origen fundamental y principalísimo, la falta de comunicaciones y líneas férreas; y es palmaria la razón de que así suceda, porque algunas de nuestras provincias limítrofes, ó mejor dicho, las que son nuestros mercados naturales, como Valencia, Tarragona y Zaragoza, están cruzadas de caminos de hierro y de aquí la desventaja para nuestros productos que, no pueden hacer la competencia, por lo costoso de los trasportes y lo largo de las travesías.

Así se vé, que los trigos procedentes de los Estados-Unidos de América, Rusia ó Argel, y de los cuales están siempre atestados los puertos de Barcelona y Valencia, son mas baratos, pero mucho mas baratos, que los recolectados en nuestros campos, pues llega mas pronto un barco salido de Odessa (por ejemplo) á Valencia que una carretada de grano, expedida desde cualquier pueblo de la sierra de Albarracín, al mismo punto; con la diferencia que á la carretada aragonesa, como partida pequeña, merma el transporte la tercera parte de su valor; y este ejemplo explica la depreciación de nuestros cereales, aconteciendo lo propio con los ganados.

Sentado lo antedicho como base, trataré de contestar á algunas de las preguntas del *Interrogatorio*, con la lealtad siempre por delante y con la verdad por escudo, pero fiando siempre en la benevolencia y en la rectitud de la Comisión.

*Interrogatorio número 3.*—¿Debe considerarse terminada la red de comunicaciones etc.?



Respuesta.—En esta comarca, ni siquiera está empezada; no hay ni un palmo de ferrocarril en ella, y si bien es cierto que existe la carretera general de Valencia á Zaragoza, con otra que la cruza desde Alcolea del Pinar á Tarragona (creo sin terminar), en cambio no hay carreteras provinciales, ni caminos vecinales, que afluyan á estas dos líneas; urge por lo tanto que se construyan á la par dos vías férreas por lo menos. La de Calatayud á Teruel y Sagunto, (aprobada y subvencionada hasta Teruel, pero desdichadísima, hasta el presente por falta de postor, en las diferentes subastas que ha tenido) y la de Alcañiz á Sigüenza, pasando por la rica cuenca carbonífera de Utrillas y Gargallo, por Montalbán y Monreal del Campo, por las abundantes minas de hierro de Setiles y por Molina de Aragón. ...

Para esta comarca, los ferrocarriles más útiles, serían los de vía estrecha, con aprovechamiento de las carreteras del Estado, donde el terreno y las necesidades del tráfico lo permitiesen.

Núm. 8.—¿Qué obstáculos proceden de la administración y cómo pudieran allanarse?

Respuesta.—La administración es la enemiga enconada y rencorosa del país contribuyente, en vez de ser su compañera y protectora: los expedientes se eternizan, y algunos jamás se resuelven; el caciquismo domina de una manera abrumadora, y no hay posibilidad, sin estar en la gracia del cacique, de conseguir lo más justo, lo más racional y lo más llano.

El gobierno que desarraigara la influencia bastarda del cacique, moralizara y abreviara los trámites lentos de la administración y prescindiera por completo de ciertos elementos perturbadores que pululan en las elecciones y más tarde se entrometen en las oficinas, en todos los asuntos privados y públicos, merecería bien de esta desgraciada provincia que, está harta de mala política y sedienta de buena administración.

Núm. 9.—¿Qué reformas pudieran introducirse en los presupuestos que, contribuyeran al desarrollo de la agricultura?

Respuesta.—La contribución está recargadísima y es materialmente imposible pagarla: así se ven muchísimas fincas que se venden por no poder cubrir la contribución territorial, y esto prueba que se paga más de lo que se puede, pues nadie innecesariamente deja vender su hacienda.

Un 50 por 100 de los contribuyentes, recurren al préstamo para satisfacer al Estado, lo que demuestra que no hay compensación para el trabajo, y que se arrastra una vida miserable y llena de privaciones. Es necesario pues, rebajar mucho la contribución directa; hacer un amillaramiento verdad que, compensaría la rebaja porque hay mucha ocul-

tación: modificar la ley de consumos, haciendo obligatorio su arriendo, y no acudir jamás al reparto que es injusto, y dado á enemistades y odios de vecindario y algunas veces á alteraciones del orden público.

(Se continuará.)

José W.<sup>o</sup> Catalán.

## CORRESPONDENCIA.

91.—Mandé la de usted al Administrador quien dirá á esos apreciables compañeros lo que deben. Sabe que vivamente deseo ver su firma al pié de algún trabajo: Espero, pues, me complazca.

287.—También he dado traslado al Sr. Administrador del párrafo de la suya referente á la suscripción. Gracias por los datos que me facilita y... ¿por qué no escribe algo...? Hay que hacer medicina provincial, he dicho varias veces, y los que la *han de hacer* duermen: y sin embargo en ensueños motejan á LA ASOCIACIÓN porque debía ocuparse de esto, de aquello y de lo de más allá... ¿Qué hacen tales que no rompen á escribir? No romperán... saben mandar, lo que no saben hacer. Cuídese y espero sus apreciables.

179.—Enterado de la tuya. Has hecho perfectamente en aceptar esa vacante ya que te dan pruebas evidentes de lo que te mereces. El profesor á que te refieres no es de la *cofradía*. Al Administrador mando la tuya para que te inscriba como suscriptor *perpétuo* ya que perpétuamente te tengo en la memoria. Olvida al cacique causa de tus pequeños disgustos: en el pecado llevará la penitencia... Felicidades sin cuento en esa antiquísima *Castago vetus*.

378.—Ya sabe que mi mayor gusto es complacerle, y tanto más, cuanto el complacido soy yó cuantas veces recibo sus *originales* que tanto estimo. Respecto á molestias, incomodidades, gastos... debemos inspirarnos en nuestro amor á la clase ó la ciencia, que lo que es las consideraciones y miramientos que nos guardan los hombres, nos apartan casi en absoluto de nuestras predilectas aficiones. Usted tiene en su profesión un bello ejemplo que imitar, el del malogrado Loscos. En el mundo de los sabios todavía lloran la pérdida del autor de *Series inconfecta plantarum indigenarum Aragoniae*, y otras publicaciones que le colocaron en el número de aquellos; en el mundo de su patria, aquí entre nosotros, ni nos acordamos siquiera de la desolada viuda que vive gracias al amparo de sus hijos...

164.—Hace ya largo tiempo que tengo en cartera materiales no escasos para ocuparme de *Las Subdelegaciones* como me indica en la suya, pero aquí, querido, puede uno escribir de todo menos de lo que tenga apariencias de au-

toritario, despótico, etc., pues no dejaría de ser en mí un acto de despotismo, pretender hacer cumplir cuanto los Reglamentos y Reales decretos tienen prescrito sobre el particular. ¡Vaya! para eso es el compañerismo, para que cada cual haga su santa voluntad... Me invita usted á que todos dimitamos un cargo que para nada sirve. Todo se andará. Por de pronto á mí ni aun de estorbo me sirve; pues hace 2 años que soy Subdelegado y aun no he podido comprender por qué lo soy, ni cómo lo soy, ya que de nada he entendido ni nadie ha llegado hasta mí. No por ello voy á formular cargos contra nadie, ni contra las autoridades que según creemos nos escatiman su apoyo, ni contra los que hacen mangas y capirotos de unos funcionarios en cuyas manos, dentro de la legislación vigente, se encuentra el remedio adecuado: no, señor: los cargos tengo que formularlos contra nosotros mismos, pues el mal está en aquello mismo de que *no somos idóneos*, ya que desconocemos cuantas disposiciones rigen en materia de Subdelegaciones, como no me dejará mentir el señor Lozano Caparrós, y dentro de las cuales tiene el Subdelegado una autoridad, de que por lo mismo que nunca echa mano, por tratarse de compañeros y amigos, es escarnecida por lo inusada. Si como con el de usted, contara con el apoyo del cuerpo de Sres. Subdelegados, pronto sabríamos á qué atenernos; de todos modos me prometo estudiar y coordinar los muchos datos que tengo y escribir algo sobre el particular. Gran sacrificio me ha de costar, pues aquí, *cuando se aprieta por un lado, se afloja por otro*, aunque bien pensado me tiene sin cuidado que *suelten* del todo, ya que no llegan á tres los compañeros que me leen en mi distrito.

En el caso concreto á que V. se refiere ya yo tenía noticia de todo, por el médico de Linares mi muy amado primo, al que, por tratarse de la familia, aconsejé lo dejara correr. A mí no me cabe duda que se trataba de dos grandes *intrusos*, y su deber debe limitarse á indagar sus paraderos y denunciarlos al Gobernador respectivo, pues detrás de éste y para hacer cumplir á todos, Subdelegados inclusive, estará LA ASOCIACIÓN.

288.—Lo que usted quiere que le manifieste, se roza con lo anterior. No parece sino que tratan de malquistarme con el resto de suscritores. Yo, que sin saberlo, resulta que soy *el mas ambicioso*, el mas inmoral, el mas bajo de la clase, el que la explota y hasta el que la denigra... ¿cómo yo voy á hablar de atropellos, de rebajas, y otros excesos? Yo quisiera que ustedes, bajo su firma, se tiraran los trastos á la cabeza; otra cosa es querer pescar á bragas enjutas y... hay que mojárselas, queridito; las mias, en achaques de inmoralidad, y esto se murmura por la vecindad, lo están ya hasta los c..... *osas tenedes el Cid, que faran hablar las piedras...*

337.—Te doy las gracias por los datos que me proporcionas en la tuya. Nada me dices en

ella pero sé que te pasan cosas *buenas y malas*. De las buenas ni una palabra; te las callas y gozas con ellas, pero de las malas he de decirte con Desmay; «cuando se rie mi amigo, á él toca manifestarme la causa de su alegría; pero cuando llora, yo soy quién debe descubrir la causa de su tristeza.» Tú no lloras, pues conozco el temple de tu alma, pero presumo que sufres contrariedades, con ese *adefesio* que te ha alaldo.

Procuraré descubrir la causa de ellas.

197.—Recibida la de usted. No es suscritor el profesor á que alude; ha hecho, pues, bien en mandarle el periódico, y si es preciso le pondremos también un par de moxas.

D. G. B.—Montalban.—La de usted me llena de alegría y de satisfacción. Su consejo de usted es muy oportuno y envuelve una gran verdad. Le mando un abrazo con toda la efusión de mi alma.

292.—La tuya me hace reflexionar muy seriamente. Me tomo de tiempo todo lo que resta de mes, para contestar á los extremos que la misma comprende. En principio yo sé lo que en sustancia he de decirte: todo inutil; todo inutil y todo inutil. No lo quiere la clase y lo que la clase no quiere justo es que desaparezca... La desgracia es mía que no sé acertar á dar gusto, pues en esto estriba la principal dificultad...

## ANUNCIOS.

### RUBINAT.

PROPIEDAD DEL DR. LLORACH.

ÚNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT.

RECOMENDADA POR TODOS LOS CENTROS MÉDICOS DE EUROPA Y AMÉRICA.

Purgante sin rival en el mundo; produce su efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas, á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura.)

VÉNDESE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

Como garantía de legitimidad, pídase siempre la marca y firma del Dr. Llorach.

**Depósitos en Teruel, Farmacia de D. Mariano Jimenez y Drogueria de D. Cristobal Martinez.**

Almacén de cabellos, redcillas de id. al por mayor y menor, confección de toda clase de postizos de cabello, recuerdos fúnebres en cuadros y cordonería.

Juan José López, Alfonso r.º 33, Zaragoza.

Teruel.—Imp. de la Beneficencia.